

Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 310
Fax: 948 181 308

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN BARAÑAIN PARA AMPLIACION DEL EXISTENTE

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO
Artículo Ley Foral Contratos	72
TRAMITACIÓN:	ORDINARIA Y URGENTE
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Junta de Gobierno Local

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Objeto del contrato:

Es el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones que han de regir, en sus aspectos jurídicos, administrativos y económicos, la contratación del suministro e instalación de un sistema de cámaras videovigilancia, en ampliación del existente, para mejorar la seguridad ciudadana en Barañain, con el objetivo de poder vigilar y controlar los parques, las instalaciones, los edificios públicos o el mobiliario urbano, que en más de una ocasión han sido objeto de actos de vandalismo, teniendo en cuenta que estos actos conllevan diversos factores como inseguridad para la ciudadanía, costes económicos ante la necesidad de sustituir o reparar los desperfectos causados, son cada vez más los municipios que optan por la colocación de videocámaras en lugares públicos.

Código nomenclatura CPV 35120000 Sistemas y dispositivos de vigilancia y seguridad.

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

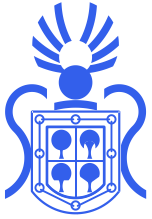
División por lotes: NO

Esta contratación no es objeto de división en lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de que la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones; todo ello a los efectos señalados en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado de licitación (IVA excluido): 64.500,00 euros



Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 310
Fax: 948 181 308

B.2) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 64.500,00 euros

C) FINANCIACIÓN:

Tramitación anticipada: NO

D) REVISIÓN DE PRECIOS

No procede revisión de precios.

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Portal de Contratación de Navarra:

https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/

Sistema de licitación y contratación electrónica:

A través de la Plataforma de Licitación electrónica de Navarra PLENA.

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación: Secretaria

Área técnica como Unidad gestora del contrato. Jefatura de Policía de Barañain

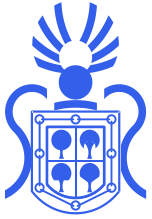
Presentación de la solicitud de información adicional: hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA

A) Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia económica y financiera** para la ejecución del contrato cuando se acredite por el siguiente medio:

- Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de declaración del empresario y deberá ser al menos por importe igual al valor del contrato.

B) Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia técnica o profesional** cuando acredite:



Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Tel:948 286 310
Fax: 948 181 308

- Relación de los principales contratos efectuados durante los tres últimos años en la que se indique la denominación del contrato, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en derecho. **Al menos uno de los contratos que se relacionen será de importe igual o superior 50.000 €.**
 - Declaración sobre los medios humanos y materiales con que cuenta la empresa, con referencia a organigrama de la misma y adscripción y dedicación en su caso a la ejecución del contrato.
- C) Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o licitadores concurrentes como por el citado apoderado.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: NO.

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Se indicará en el Portal de contratación de Navarra. Será como mínimo de quince días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

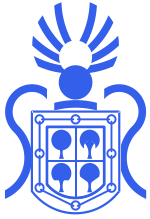
J) DOCUMENTACIÓN y REQUISITOS TÉCNICOS A PRESENTAR

Sobre electrónico AB o sobre 1: SI

1. Deberá incluirse en el Sobre la declaración responsable, Anexo I y la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para ésta licitación será lo correspondiente al punto 1-5 del apartado M)

2. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

Sobre electrónico C o sobre 2: SI



1.- Deberá incluirse en el Sobre el Anexo II con la oferta económica y aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M), puntos 6-9 de este Cuadro de Características.

K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI

Composición:

- **Presidencia:** Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa de Barañáin o quien legalmente le sustituya.
Vocal: Dña. Yolanda Marqués Martínez, Interventora municipal o quien legalmente le sustituya.
Vocal: Dña. Cristina Zubeldia Diez, Tesorera y Jefa de compras o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Carlos Eransus Virto, Jefe de la Policía Local de Barañáin.
Secretaria Mesa de Contratación: Dña. Francesca Ferrer Gea, Secretaria municipal o quien legalmente le sustituya.

Asistirá a la mesa en calidad de asesores D. Joseba Alustiza Ruíz de Sabando, Director de Seguridad y Consultoría y D. Jon Zuazo Zubiaur, Consultor del área estratégica, ambos de la empresa Encryptia

L) APERTURA DE PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018 de 13 de abril.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio..... 100 PUNTOS

Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas..... 50 PUNTOS.

NOTAS:

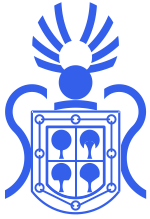
a.- La documentación que se presente debe responder, de forma sistemática y ordenada, a cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica de la propuesta a fin que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas

b.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante



<p>fórmulas, esto es una puntuación mínima de 25 puntos en valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo, sin perjuicio de la facultad de desechar las ofertas técnica-mente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato.</p> <p>c.- Cuando se indique el número máximo de páginas digitales será redactado en letra Arial, tamaño 11, espacio interlineado sencillo.</p>	
<p>1.- OFERTA TÉCNICA:..... Valor técnico y las características funcionales del sistema propuesto basado en las prescripciones del pliego</p>	30 puntos
<p>2.- Planificación de la instalación y seguimiento de su puesta en marcha. Hasta un máximo de 5 puntos</p>	5 puntos
<p>3.- Planificación y contenido de la capacitación a impartir presencialmente a los usuarios finales del sistema.</p>	5 puntos
<p>4.-Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral. Se valorará hasta 5 puntos el total de la oferta en firme de contratar a la plantilla que ejecutara el contrato a personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral como las pertenecientes a colectivos formados por: jóvenes con baja cualificación y sin experiencia laboral, desempleados de larga duración (sin recualificación), mujeres, personas con discapacidad, población inmigrante y minorías étnicas. Se otorgará el máximo de puntos a la oferta económica, expresada en euros, de mayor cuantía presentada por las empresas licitadoras. Al resto se les asignará la puntuación con dos decimales que corresponda proporcionalmente Este punto constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución</p>	5 puntos
<p>5.- Compromiso de subcontratación de determinados trabajos con centros especiales de empleo o empresas de inserción trabajos. Se indicará que parte de la obra se comprometen a subcontratar con este tipo de empresas. Este punto constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución</p>	5 puntos

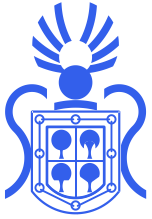
--



Criterios coste-eficacia cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas.....		50
PUNTOS		
<p>6.- OFERTA ECONÓMICA: No se podrán efectuar ofertas al alza con respecto al valor de licitación establecido.</p> <p><i>Fórmula:</i> El 90% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 20%. Las bajas entre el 20% y el 30 % además de obtener la puntuación anterior, se repartirán proporcionalmente el resto de la puntuación. Las bajas superiores al 30% obtendrán misma puntuación que las bajas del 30 %.</p> $P = 1,575 \times b \quad \text{cuando } b \leq 20$ $P = 31,50 + 0,35 (b-30) \quad \text{cuando } 20 < b \leq 30$ <p><i>Siendo:</i> P = Puntuación económica obtenida por cada oferta. b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.</p>	35 puntos	
<p>7.- PLAZO DE GARANTÍA ofertado sobre el mínimo de dos años <i>Fórmula:</i> Se asignarán 1 punto por cada año de incremento de la garantía mínima exigida de dos años.</p>	5 puntos	
<p>8.- TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA en caso de averías o solución de incidencias desde la emisión del aviso por parte del Ayuntamiento.</p> <p>Hasta 6 horas--- 5 puntos Más de 6 horas hasta 12 horas----- 4 puntos Más de 12 horas hasta 18 horas-----3 puntos Más de 18 horas hasta 24 horas-----2 puntos Más 24 horas hasta 36 horas-----1 puntos Más de 36 horas hasta 48 horas----- 0 puntos</p> <p>Valor máximo aceptado: 48 horas</p>	5 puntos	
<p>9.- EXISTENCIA DE STOK para sustitución de piezas por un plazo superior de siete años después del plazo de garantía de dos años, por cada año un punto.</p>	5 puntos	

Criterios de desempate

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de la presentación de oferta, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir



Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra-Nafarroa)
Tel: 948 286 310
Fax: 948 181 308

el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en TREINTA unidades porcentuales al precio de licitación.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: NO

GARANTÍA DEFINITIVA: SI..... 4 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA)

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

La adjudicación del contrato deberá realizarse en el plazo máximo un mes desde el acto de apertura de las proposiciones del sobre C.

La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de cinco días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Puede iniciarse la ejecución de contrato sin la previa formalización al ser declarada urgente su tramitación.

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR. NO

Póliza de responsabilidad civil por un importe de 500.000 €, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados a bienes o a personas con ocasión de las actividades previstas en este contrato.

R) PLAZO DE ENTREGA Y MONTAJE

Plazo de ejecución: un mes desde la firma del contrato.

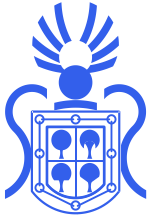
Plazos parciales: NO

Posibilidad de prórrogas: NO

S) LUGAR DE INSTALACIÓN

Se adjunta plano de la zona a intervenir en las prescripciones técnicas

T) CUANTÍA DE PENALIDADES



Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Tel:948 286 310
Fax: 948 181 308

T.1) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.: SI

Las establecidas con carácter general en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

T.2) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP: SI

T.3) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN. Puntos 4 y 5 del apartado M)

Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

U) FORMA DE PAGO

La forma de pago será por transferencia a la cuenta que se indique, en un plazo no superior a 30 días naturales desde la presentación de la correspondiente factura al Ayuntamiento.

Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Oficina Contable: L01319019
- Órgano Gestor: L01319019
- Unidad Tramitadora: L01319019

V) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

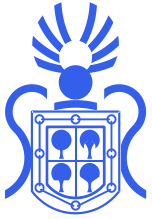
Se exigirá a la adjudicataria transparencia al realizar las contrataciones necesarias para ejecutar el contrato.

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.

La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área correspondiente.

La entidad adjudicataria deberá de presentar en el **plazo de quince días** desde la formalización del contrato un estudio sobre los residuos y envases generados y establecer un plan de actuación.

Se declaran como condiciones especiales de ejecución del contrato los criterios sociales establecidos en la adjudicación, puntos 4 y 5 del punto M) .



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Tel:948 286 310
Fax: 948 181 308

A este respecto el contratista deberá de presentar copia del contrato, los datos de contacto y el representante legal de los centros especiales de empleo o de inserción contratada, en cumplimiento de su compromiso del punto 3 del apartado M) y copia de los contratos laborales en cumplimiento de su compromiso del punto 4 del apartado M) antes del inicio de las obras, para lo cual comunicará a la secretaria general el plazo de inicio de las obras a efectos de exigir su cumplimiento

El incumplimiento del plazo de ejecución dará lugar a la resolución del contrato sin perjuicio de la imposición de penalidades y la indemnización de daños y perjuicios.

Las mejoras ofertadas por el empresario no tendrán carácter de consolidable para los trabajadores, al tratarse de mejoras derivadas de la licitación de un contrato administrativo celebrado con una Administración Pública, no siendo asimilables a las mejoras voluntarias reguladas en la normativa aplicable en materia laboral, por lo que a la finalización del contrato se extinguirán, no estando obligado en ningún caso la empresa adjudicataria que posteriormente se haga cargo del servicio a mantener dichas mejoras.

X) SUBCONTRATACIÓN.

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI

Tras la adjudicación del contrato o cuando se inicie la ejecución del mismo, el contratista deberá en ese momento comunicar el nombre, los datos de contacto y los representantes legales de los subcontratistas que se conozca

Y) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato SI,

El presente contrato sólo se podrá modificar en los términos del artículo 114 de la LFCP 2/2018 de 13 de abril, de forma que sólo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias. El importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 10%, siempre condicionada a la existencia de consignación presupuestaria y previa instrucción del expediente de modificación.

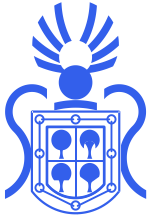
Z) Z) PRESCRIPCIONES TECNICAS

Las que se indican en el documento adjunto

1.- PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Quince días desde la finalización del plazo de ejecución

2.- PLAZO DE GARANTÍA:



Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Tel:948 286 310
Fax: 948 181 308

Indicarlo en su oferta, mínimo dos años.

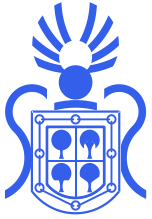
PROTECCIÓN DE DATOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de protección de datos informamos a los licitadores que el Ayuntamiento es el responsable de tratamiento de sus datos que serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en la licitación y en el caso de resultar adjudicatario se emplearán para el control y ejecución de la relación jurídica que surja entre las partes. Igualmente le informamos que tanto los datos de los licitadores como de los adjudicatarios son objeto de publicación a través de los medios que el Ayuntamiento considere oportunos.

El Ayuntamiento se encuentra legitimado para el tratamiento de los datos de los licitadores para el cumplimiento de la obligación legal establecida en la normativa de contratación con las administraciones, para el tratamiento de los datos del adjudicatario se encuentra legitimado en virtud de la ejecución del contrato que regirá la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y la publicación de los datos se encuentra autorizada por la Ley 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra.

Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.

Los licitadores tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como en determinadas circunstancias solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos dirigiéndose a dpd@baranain.com. De la misma forma, le informamos de que pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito dirigiéndose a C/ Jorge Juan, 6, 28001 (Madrid) o a través de su sede electrónica en www.agpd.es



ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Don/ Dña.....
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación enC.P.....,
localidad, teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
.....NIF.....

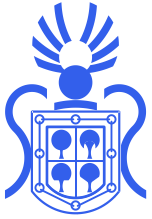
En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el Notario.....fue nombrado apoderado /a D./ Dña.....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación del suministro e instalación de un sistema de cámaras de videovigilancia en ampliación del existente, declaro bajo mi responsabilidad:

- 1.- Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación
- 2.- Que reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional
- 3.- Que no está incurso en causa de prohibición de contratar.
- 4.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 4.- Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Tel:948 286 310
Fax: 948 181 308

5.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.

6.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras

7.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos , en caso de reclamaciones en materia de contratación pública..... y consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones.

SOLICITO la reutilización de la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento relativo al contrato de, resultando adjudicatario por Resolución de la Alcaldía/ acuerdo de la Junta de Gobierno Local , de fecha..... (Táchese lo que no proceda) y manifiesto que las condiciones acreditadas siguen vigentes.

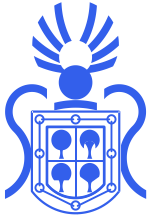
En Barañáin, a..... de..... de 202..

(firma)

Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituir la en caso de resultar adjudicatarios.

Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.



Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeke plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Tel:948 286 310
Fax: 948 181 308

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/ Dña.....
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en
.....C.P....., localidad
....., teléfono....., con correo electrónico a
efectos de recibir comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o
en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
.....NIF.....

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de del
suministro e instalación de un sistema de cámaras videovigilancia, en ampliación del existente.

Acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete a la ejecución del dicho contrato por el
precio de.....(IVA excluido) (en número y en letra).

En Barañain , a de..... de 202..

(firma)

NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto de licitación
- 2.- Prevalecerán las cantidades expresadas en letras respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- si la persona o entidad licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.